

La Floresta, 12 de agosto de 2025

GOBIERNO MUNICIPAL DE LA FLORESTA

Resolución 163/2025

Acta 020/2025

Conformación de "Comité de Emergencia Municipal"

VISTO:

- 1) La importancia de los gobiernos departamentales y municipales en la Gestión de Riesgo y el desarrollo sustentable, debido a la diversidad de servicios que prestan en este sector, como a su papel en cuanto a la normativa relacionada y al control de las consecuencias de acciones ejercidas en el territorio.
- 2) Que el desarrollo creciente de legislación nacional y departamental específica, asociada a niveles mayores de organización y de recursos destinados a las diferentes etapas de la Gestión de Riesgos, van de la mano con la adopción de sistemas y desarrollo de planes por parte de empresas, y de respuestas y demandas que provienen de la sociedad civil organizada.
- 3) La necesidad de fortalecer las instituciones públicas y organizaciones de la sociedad civil para estimular una fuerte participación en la gestión de riesgo en el territorio metropolitano tomando como base los antecedentes existentes de acciones conjuntas en el área.

CONSIDERANDO:

- 1) Que la Ley N° 18.621, por la que se crea el Sistema Nacional de Emergencias, establece que el SINAE "es un sistema público de carácter permanente, cuya finalidad es la protección de las personas, los bienes de significación y el medio ambiente, ante el acaecimiento eventual o real de situaciones de desastre, mediante la coordinación conjunta del Estado con el adecuado uso de los recursos públicos y privados disponibles, de modo de propiciar las condiciones para el desarrollo nacional sostenible".
- 2) De la misma forma la Ley establece que "El funcionamiento del Sistema Nacional de Emergencias se concreta en el conjunto de acciones de los órganos estatales competentes dirigidas a la prevención de riesgos vinculados a desastres de origen natural o humano, previsibles o imprevisibles, periódicos o esporádicos; a la mitigación y atención de los fenómenos que acaezcan; y a las inmediatas tareas de rehabilitación y recuperación que resulten necesarias".
- 3) Que la Ley N° 18.567 de Descentralización Política y Participación Ciudadana, en su Art. 13. define entre los Cometidos de los Municipios: "...15) Adoptar las medidas urgentes necesarias en el marco de sus facultades, coordinando y colaborando con las autoridades nacionales respectivas, en caso de accidentes, incendios, inundaciones y demás catástrofes naturales comunicándolas de inmediato al Intendente, estando a lo que éste disponga..."

- 4) Que por las características de Canelones, a lo largo de los años se ha dado un importante involucramiento de actores relevantes de cada localidad en la respuesta ante eventos climáticos como turbonadas, sequías, lluvias e inundaciones, etc.
- 5) Que desde el Comité Departamental de Emergencias y el CECOED, con el apoyo de la Dirección Técnica del SINAIE, se ha trabajado con los 32 Municipios Canarios con el objetivo de sensibilizar, informar, capacitar y organizar a los actores locales en la Gestión de Riesgo.
- 6) Que se vuelve menester instalar un "Comité de Emergencia Municipal" en cada uno de los 32 Municipios Canarios, a los efectos de fortalecer las capacidades locales, definiendo escenarios y mapas de riesgo así como planes y procedimientos de trabajo que busquen una mejor coordinación con el Comité Departamental de Emergencias y el CECOED.

Atento a lo precedentemente expuesto el Municipio de La Floresta RESUELVE:

- 1) Crear el "Comité de Emergencia Municipal de La Floresta" como un ámbito de coordinación y ejecución primaria y municipal de la gestión del riesgo, en el marco del Sistema Nacional de Emergencias.
- 2) Convocar a las instituciones sociales, instituciones del Estado con presencia en el territorio y actores sociales en general, cuyo cometidos se relacionen a esta temática, a formar parte del Comité.
- 3) Elaborar un Plan de Trabajo de Gestión Local del Riesgo, que incluya, entre otras cosas, campañas educativas, escenarios y mapas de riesgo y protocolos de respuesta primaria, en el marco de las políticas departamentales y nacionales de Gestión del Riesgo.
- 4) Promover la Participación Ciudadana y la coordinación Interinstitucional como instrumentos fundamentales de la Gestión del Riesgo.

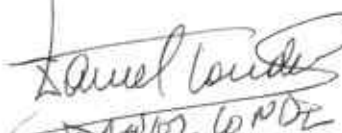

Anacalara de los Santos
Alcaldesa

Rosana Corbo
Concejala

Veronica Maurente
Concejala


Vicente Amicone
Concejal


Milton Umpierrez
Concejal


Daniel Lora
Concejal


Alex Winston
Concejal